

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar a la señora abogada JUDITH MERCEDES CONTRERAS VARGAS, notaria del distrito de La Perla, provincia constitucional del Callao, Distrito Notarial del Callao, debiendo expedirse para tal efecto el Título correspondiente.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución al Consejo del Notariado, al Colegio de Notarios del Callao y a la interesada para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER E. MARTINEZ LAURA  
Ministro  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2478186-1

**Cancelan título de notario del distrito de Paruro, provincia de Paruro, departamento de Cusco, Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 024-2026-JUS**

Lima, 19 de enero de 2026

VISTOS, el Informe N° 190-2025-JUS/CN/REGISTRO de la Coordinación de Registro Nacional de Notarios y Juntas Directivas de los Colegios de Notarios del Consejo del Notariado, el Informe N° 092-2025-JUS/CN del Presidente del Consejo del Notariado; y el Informe N° 055-2026-JUS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 213-2005-JUS de fecha 10 de mayo de 2005, se nombró como notario del distrito de Paruro, provincia de Paruro, departamento de Cusco, Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios al señor abogado LUIS FERNANDO PALOMINO MANTILLA;

Que, mediante Oficio N° 0920-2024-CNCMD/D de fecha 22 de octubre de 2024, el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios remite al Consejo del Notariado las sentencias emitidas en contra del señor Luis Fernando Palomino Mantilla solicitando la cancelación de su título de notario, debido a la causal prescrita en el inciso c) del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1049 y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1232;

Que, a través del el Informe N° 190-2025-JUS/CN/REGISTRO de la Coordinación de Registro Nacional de Notarios y Juntas Directivas de los Colegios de Notarios, concluye que el Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios ha cumplido con el trámite dispuesto en el artículo 21-A del Decreto Legislativo N° 1049, incorporado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1232, respecto de la cancelación de título de notario del abogado Luis Fernando Palomino Mantilla, previa revisión de la sentencia condenatoria firme, así como el nombramiento del administrador del acervo documentario y la comunicación al Consejo del Notariado; por lo que recomienda remitir el citado informe con sus antecedentes a la Secretaría General, a fin de expedirse la resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 92-2025-JUS/CN, la Presidencia del Consejo del Notariado remite a la Secretaría General el Informe N° 190-2025-JUS/CN/REGISTRO, con los respectivos antecedentes, a fin de tramitar la emisión de la resolución de cancelación de título del Notario del señor Luis Fernando Palomino Mantilla;

Que, de la documentación remitida por la Presidencia del Consejo del Notariado obran las copias del Auto de Calificación de fecha 06 de setiembre de 2024, emitida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante la cual se resolvió

declarar inadmisible el recurso de casación interpuesto por Luis Fernando Palomino Mantilla contra la Sentencia de Vista de fecha 13 de octubre de 2023, que CONFIRMA la Sentencia contenida en la Resolución N° 15 de fecha 05 de enero de 2022 que declara la responsabilidad penal de Luis Fernando Palomino Mantilla, como autor de la comisión del delito contra la Fe Pública, en su modalidad de Falsificación de documentos en general, subtipo Falsificación Ideológica prevista en el artículo 428 del Código Penal;

Que, asimismo, se adjunta el Oficio N° 01005-2024-CNCMD/D de fecha 06 de diciembre de 2024, que contiene la Resolución N° 0137-2024-CNCMD/D mediante el cual se acordó designar como notario administrador al Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios y el cierre de los registros del notario cesado, resolución confirmada por el Consejo del Notariado con Resolución del Consejo del Notariado N° 11-2025-JUS/CN de fecha 31 de enero de 2025, previo recurso impugnatorio, evidenciándose con ello la renuncia del notario cesado, al cumplimiento de entregar el acervo notarial al Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1049, el notario cesa por causal de haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme, por lo que, habiendo operado dicha causal, resulta necesario expedir la Resolución Ministerial de cancelación de título del Notario;

Con los vistos de la Presidencia del Consejo del Notariado y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Cancelar por causal de haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme, el título de notario del distrito de Paruro, provincia de Paruro, departamento de Cusco, Distrito Notarial de Cusco y Madre de Dios, otorgado al señor LUIS FERNANDO PALOMINO MANTILLA.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Consejo del Notariado, Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios, y al señor Luis Fernando Palomino Mantilla, para los fines que correspondan.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Ministerial es publicada en la Sede Digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER E. MARTINEZ LAURA  
Ministro  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

2478188-1

**TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**

**Autorizan transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 013-2026-TR**

Lima, 19 de enero de 2026

VISTOS: el Oficio N° 000170-2025-CG/GRECE de la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control